

3649 *ORDEN 713/38029/1986, de 15 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha de 30 de mayo de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García Fandiño.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jesús García Fandiño, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1983 y 24 de enero de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Jesús García Fandiño, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1983 y 24 de enero de 1984, que declaramos ajustadas a derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3650 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorrog a la firma «Pedro Montero Delgado "Confecciones Montero"» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejido Denin Indigo, 100 por 100 algodón, y la exportación de pantalones vaqueros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pedro Montero Delgado "Confecciones Montero"», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejido Denin Indigo, 100 por 100 algodón, y la exportación de pantalones vaqueros, autorizado por Orden de 20 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pedro Montero Delgado "Confecciones Montero"», con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real), paseo Mártires, 44, y documento nacional de identidad 6.101.639.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

3651 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorrog a la firma «Industrias del Ubierna, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de acero y la exportación de alambres y cables.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias del Ubierna, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambros de acero y la exportación de alambres y cables, autorizado por Orden

de 23 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias del Ubierna, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Villalónquejar, sin número, Burgos, y NIF A-09-006891.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

3652 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorrog a la firma «Sociedad Anónima Grober» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos y cuerdas de caucho vulcanizado e hilados de fibras textiles de poliamida y poliéster y la exportación de hilos y cuerdas de caucho vulcanizado recubierto de materiales textiles y cintas, trenzillas y cordones para calzado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Grober» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos y cuerdas de caucho vulcanizado e hilados de fibras textiles de poliamida y poliéster, y la exportación de hilos y cuerdas de caucho vulcanizado recubiertos de materiales textiles y cintas, trenzillas y cordones para calzado, autorizado por Orden de 6 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), pro. y mod. 11 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima Grober», con domicilio en Bescanó (Gerona), apartado 9, y NIF A.08004020.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

3653 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorrog y modifica a la firma «Sociedad Anónima Mutllo» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras continuas de poliéster, policloruro de vinilo y ftalato de dioctilo, y la exportación de bandas transportadoras de PVC.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Mutllo» solicitando prórroga y modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras continuas de poliéster, policloruro de vinilo y ftalato de dioctilo y la exportación de bandas transportadoras de PVC, autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima Mutllo», con domicilio en Sabadell, Durán y Sors, 8, y NIF A.08.009706.

Segundo.-Modificar el apartado 2.º, mercancía 2, en el sentido de anular como característica exclusiva el tipo 900.

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se prorrog y modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.